



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **21 ENE. 2015**

VISTO:

El informe N° 007-2015-MPH-A/12, de fecha 15 de enero del 2015, sobre la conformación de Comité Permanente de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 30°, del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, a la letra dice; Del Comité Especial Permanente: Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga; En consecuencia designar a sus miembros conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA	Presidente
Director de la Oficina de Administración y Finanzas	
C.P.C. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA	Miembro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	
Ing. ADOLFO BONILLA JERI	Miembro
Sub Gerente de Obras	

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. CÉSAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO
 Sub Gerente de Centro Histórico

Lic. Adm. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO
 Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales

Ing. CÉSAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO
 Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE